

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADO DE 1.<sup>a</sup> INSTANCIA N.º 3 DE BADAJOZ

*EDICTO de 19 de noviembre de 2007 sobre notificación dictada en ejecución de títulos judiciales 488/2007.*

Dimanante del procedimiento Monitorio 47/2007, en la ejecución de título judicial N.º 488/07, seguida a instancia del Procurador José Sánchez Moro Viu, en nombre y representación de Santander Consumer Establecimiento Financiero de Crédito, S.A., frente a Tomás Rodríguez Polo, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

“AUTO N.º 302/07

El Ilmo. Magistrado-Juez D. Manuel Cabrera López.

En Badajoz, a treinta de abril de dos mil siete.

#### PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo el despacho de ejecución contra la parte sobre la que se ha cumplimentado el requerimiento de pago en los presentes autos, como se acredita en éstos, y por la cantidad objeto de dicho requerimiento e intereses vencidos, incrementada por la que se prevea para hacer frente a los intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y a las costas de ésta.

Una vez conste interesado por la parte actora, dedúzcase testimonio de esta resolución y con el escrito presentado por aquélla, con indicación de las medidas de localización y averiguación de bienes y de las actuaciones ejecutivas que proceda acordar desde ese momento, incluido, si fuera posible, el embargo de bienes concretos, fórmense autos relativos al correspondiente proceso de ejecución, previo registro en los libros de su clase. En su mérito, archívense, sin más trámite, el presente procedimiento monitorio.

Formados los autos de su razón, notifíquese su incoación a la parte ejecutada, entregándose, además, copia de este Auto, así como de la solicitud de la parte ejecutante y de los documentos que, en su caso, fueren aportados, sin más citación ni emplazamiento, para que en cualquier momento pueda personarse en la ejecución (art. 553.2 LEC), con indicación de que el despacho de ésta no es susceptible de recurso alguno (art. 551.2 LEC), y sin perjuicio de que pueda oponerse a la ejecución dentro de los diez días siguientes al de aquella notificación.

Así por este Auto, lo dispongo, mando y firmo. Doy fe”.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Tomás Rodríguez Polo, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Badajoz a diecinueve de noviembre de dos mil siete.

La Secretario

## V. Anuncios

### PRESIDENCIA DE LA JUNTA

*RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2007, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro para la “Adquisición de material informático homologado del Estado”. Expte.: SUH-11/2007.*

#### I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Presidencia de la Junta de Extremadura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Administración General.

c) Número de expediente: SUH-11/2007.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Adquisición de material informático, homologado por la Dirección General de Patrimonio del Estado.

c) Lote: Ninguno.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.